



**DISPOSICIÓN N° 17/2026.**

**NEUQUÉN, 21 de enero de 2026**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2312-C-24 y los expedientes agregados OE -3446-C-24, OE-3439-C-24, OE-4447-C-24, OE-4772-C-24, OE-4774-C-24, OE-5915-C-24, OE-5924-C-24, OE-6596-C-24, OE-6585-C-24 y OE-8180-C-24, el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente OE-2312-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/02/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1507 ocurrida el día 28/02/24;

Que mediante el expediente OE-3446-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1511 ocurrida el día 03/03/24;

Que mediante el expediente OE-3439-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 13/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1523 ocurrida el día 12/03/24;

Que mediante el expediente OE-4447-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 21/03/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1533 ocurrida el día 20/03/24;

Que mediante el expediente OE-4772-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/04/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1568 ocurrida el día 16/04/24;

Que mediante el expediente OE-4774-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 02/05/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1594 ocurrida el día 30/04/24;

Que mediante el expediente OE-5915-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 17/05/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1618 ocurrida el día 16/05/24;

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados  
Mitre 461 piso 3  
Teléfono 4491200 int 4341/4252



Que mediante el expediente OE-5924-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/05/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1640 ocurrida el día 28/05/24;

Que mediante el expediente OE-6596-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 10/06/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1654 ocurrida el día 07/06/24;

Que mediante el expediente OE-6585-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 14/06/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1660 ocurrida el día 13/06/24;

Que mediante el expediente OE-8180-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 19/08/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a las contingencias Nº 1737 y Nº 1740 ocurridas el día 17/08/24;

Que se emitió Dictamen Técnico Nº 14-04/25 en el cual se manifiesta que la contingencia Nº 1507 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión (LMT) para reparación de neutros; Puestas a Tierra (P.A.T.) y descargadores de las SETs 285 / 263 además de tareas de mantenimiento y poda; la contingencia Nº 1511 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para desmonte de la SET 2 remodelación en LMT y seccionamientos CA5 y CA en Láinez y Planas – tareas de mantenimiento y poda; la contingencia Nº 1523 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para desmonte de SET 665 y el retiro de sus columnas; la contingencia Nº 1533 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para remodelación en conductores de MT sobre calle Ramos de Sal - se cambiaron los conductores de forma aérea a subterránea; la contingencia Nº 1568 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para reparar P.A.T.s. por vandalismo de las SETs 650 / 654; la contingencia Nº 1594 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para retiro de postes sobre calle Bejarano; la contingencia Nº 1618 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para colocación de un seccionamiento "Reconectador" sobre el alimentador AV7 en calle Chocón – reparar P.A.T.s por vandalismo de las SETs 83 / 84 / 864; la contingencia Nº 1640 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para remodelación y desmonte en calle Soldi; la contingencia Nº 1654 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para retiro de dos columnas de media tensión en calle Antártida Argentina y Santiago del Estero – habilitación de la SET 432; la contingencia Nº 1660 se produjo por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para realizar reparación en P.A.T. en nexo subterráneo por vandalismo en calle El Maíz y La Papa – repotenciación de SET 654; las contingencias Nº 1737 y 1740 se produjeron por corte y consignación de la Línea de Media Tensión para tareas de remodelación de LMT sobre calle Santiago del Estero – dos cortes – uno para desprender las bajadas de alimentación en MT sobre calle San Martín y el

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados  
Mitre 461 piso 3  
Teléfono 4491200 int 4341/4252



segundo corte para restablecer el servicio con alimentación normal desde el alimentador AR3;

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta cumple en forma parcial con lo estipulado en la Ordenanza 14178 y Disposiciones vigentes;

Que la asesoría legal a través a través del Dictamen S/N de fecha 22/05/25, comparte en todos sus términos la opinión vertida por la Dirección Operativa respecto de las contingencias 1507, 1511, 1523, 1533, 1568, 1594, 1640 y 1654; mientras que observa que no se adjuntaron recortes de diarios en donde se pueda verificar la fecha de publicación, sugiriendo se deniegue el pedido de la distribuidora respecto de las contingencias 1618, 1660, 1737 y 1740;

Que comproto lo dictaminado por el área técnica con las observaciones realizadas por el área legal;

Que conforme a los antecedentes que obran en los expedientes y las consideraciones expuestas;

**POR ELLO**

**EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS**

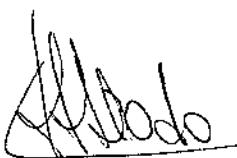
**D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia Nº 1507, para el corte autorizado de 07:29 horas a 11:55 horas para las SETs 311, 285, 14, 263, 13 como Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 2º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia Nº 1507, para el corte autorizado de 07:29 horas a 11:55 horas para la SET 595 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 3º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia Nº 1511, para el corte autorizado de 06:00 horas a 12:00 horas para las SETs 67, 500, 191, 444, 576, 40, 613, 27, 75, 459, 422, 31, 856, 1, 534, 314, 2 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 4º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia Nº 1511, para el corte autorizado de 06:00 horas a 12:00 horas para las SETs 304, 478, 56, 576, 633,

  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados  
Mitre 461 piso 3  
Teléfono 4491200 int 4341/4252



como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 5º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1523, para el corte autorizado de 07:04 horas a 10:45 horas para las SETs 678, 706, 665, 941, 681, 940, 894, 670, 895, 415, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 6º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1523, para el corte autorizado de 07:04 horas a 10:45 horas para las SETs 114, 163, 61, 70, 826, 896, 916, 917, 92, 938, 939, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 7º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1533, para el corte autorizado de 07:00 horas a 12:00 horas para las SETs 435, 592, 536, 824, 889, 993, 994, 1031, 1032, 1037, 1033, 1039, 1040, 1041 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 8º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1533, para el corte autorizado de 07:00 horas a 12:00 horas para la SET 798 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 9º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1568, para el corte autorizado de 07:02 horas a 11:00 horas para las SETs 643, 644, 646, 648, 661, 647, 651, 650, 654, 652, 649, 653, 656, 655, 1058, 159, 1060 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 10º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1568, para el corte autorizado de 07:02 horas a 11:00 horas para las SETs 642, 90 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 11º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1594, para el corte autorizado de 07:00 horas a 10:42 horas para las SETs 465, 145, 144, 807, 925, 926, 776, 777, 659, 660, 923, 924, 852, 853, 150, 179, 880-BLP como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 12º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1594, para el corte autorizado de 07:00 horas a 10:42 horas para la SET 171 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados  
Mitre 461 piso 3  
Teléfono 4491200 int 4341/4252



**ARTÍCULO 13º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1618, para el corte autorizado de 07:00 horas a 12:00 horas para las SETs 146, 169, 268, 279, 281, 341, 543, 558, 279, 598, 82, 828, 83, 864 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 14º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1654, para el corte autorizado de 07:00 horas a 11:19 horas para las SETs 552, 630, 137, 439, 918, 138, 455, 427 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 15º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1654, para el corte autorizado de 07:00 horas a 11:19 horas para las SETs 1, 191, 27, 31, 314, 40, 422, 444, 459, 534, 576, 613, 75, 859 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 16º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1660, para el corte autorizado de 07:00 horas a 11:14 horas para las SETs 1058, 1059, 1060, 642, 643, 644, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 661, 90 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 17º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1737, para el corte autorizado de 07:00 horas a 07:28 horas para las SETs 425, 488, 496, 508, 509, 522, 528, 529, 546, 550, 604, 64, 900 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 18º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 1740, para el corte autorizado de 14:00 horas a 15:00 horas para las SETs 425, 488, 496, 508, 509, 522, 528, 529, 546, 550, 604, 64, 90 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A del ANEXO I - SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

**ARTÍCULO 19º: NOTIFÍQUESE** a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA -CALF- de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 20º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.**

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados  
Mitre 461 piso 3  
Teléfono 4491200 int 4341/4252

[www.neuquencapital.gov.ar](http://www.neuquencapital.gov.ar)